

1.197.051,53 pesetas; pluses, 101.043,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 179.557,73 pesetas; importe de contrata, 1.477.652,49 pesetas. Honorarios del Arquitecto por forinación de proyecto según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100 una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 47 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, 7.127,42 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 7.127,42 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.282,45 pesetas;

Resultando que existe crédito aplicable a este servicio en el número 611.341-1 del presupuesto de gastos de este Ministerio para el actual ejercicio económico;

Considerando que las obras de instalación del Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual en los locales que tienen asignados en el plan general de obras en período de ejecución en la Biblioteca Nacional deben ser anticipadas dentro de la ordenación de dicho plan y ejecutadas con caracteres de suma urgencia ante la próxima e inminente celebración del Congreso de los máximos Organismos internacionales en materia de Propiedad Industrial;

Considerando que para que esta finalidad de relevante carácter público se cumpla, es indispensable acudir al procedimiento que brinda la Ley de Contabilidad en el párrafo cuarto del artículo 57, mediante el que se exceptúa de las solemnidades de subasta o concursos y puedan ser concertados directamente por la Administración los contratos de reconocida urgencia, que por circunstancias imprevistas demandaran un pronto servicio que no dé lugar a los trámites de la subasta o concurso;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 24 de junio y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 23 de julio.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de agosto, ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de acondicionamiento de locales para la instalación de Oficinas del Depósito Legal y Depósitos del Registro de la Propiedad Intelectual, por un total de 1.495.209,78 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 611.341-1, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director de la Biblioteca Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción del Instituto Laboral de Benicarló (Castellón).

Vista la liquidación final de las obras de construcción del Instituto Laboral de Benicarló (Castellón), suscrita por los Arquitectos don Carlos de Miguel y don Mariano Rodríguez Avial,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto aprobar dicha liquidación con un saldo a favor del Contratista de las mismas, don Agustín Moya Marín, de 183.558,59 pesetas, que le serán abonadas, en su día, con cargo a las disponibilidades del referido Patronato Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales

RESOLUCION de la Direccion General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se anuncia la convocatoria número 23 de becas para la asistencia a los cursillos de capacitación y perfeccionamiento profesional de carácter agrario.

La Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca a provisión por concurso de méritos la adjudicación de

las becas señaladas en la relación adjunta destinadas a agricultores u obreros agrícolas que deseen seguir cursillos de capacitación y perfeccionamiento profesional agrícola.

Bases

1.ª Número de becas

Comprende la presente convocatoria las becas con una dotación de 75 pesetas diarias para la asistencia a los cursillos, cuya duración, lugar de celebración y tema se detallan en el adjunto cuadro.

2.ª Condiciones que deben reunir los solicitantes

- Ser español.
- Ser agricultor; llevar directa y personalmente su Empresa o bien ser obrero agrícola.
- Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas de la Aritmética.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida los trabajos propios del caso.

3.ª Condiciones de preferencia

Se tendrán en cuenta al elegir los beneficiarios de las becas su situación económica y el grado de interés demostrado en la mejora y perfeccionamiento de las explotaciones a su cargo o en las que trabajen.

4.ª Presentación de documentación

Las instancias serán suscritas por los interesados, según modelo que podrán recoger en los Centros que se detallan o en las Agencias del Servicio de Extensión Agraria que organicen los cursillos, en su caso, y serán remitidas al Director en el primer caso, y al Agente, en el segundo, antes de la fecha señalada en el apartado séptimo, acompañadas del siguiente documento:

Certificación expedida por el señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de ser agricultor directo y personal u obrero agrícola.

5.ª Régimen del curso

El que figura en el cuadro adjunto.

6.ª Tribunales o Jurados de selección

En los cursos que se celebren en Centros para establecer el orden de preferencia en la concesión de becas actuará un Tribunal presidido por el Director del Centro o persona en quien delegue, un Profesor del mismo, un representante de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria y otro de la Delegación Provincial de Protección Escolar correspondiente. En los que se celebren en las Agencias, el Tribunal estará presidido por un representante de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, un miembro del Servicio de Extensión Agraria y un representante de la Delegación Provincial de Protección Escolar correspondiente, debiendo ambos Tribunales elevar la oportuna propuesta a esta Dirección General.

7.ª Plazo de presentación de documentación

Se considerará abierto este plazo dos meses antes de la celebración del cursillo de que se trate y cerrado con un mes de antelación a la fecha del comienzo del mismo, a excepción de los convocados para noviembre, cuyo plazo queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria.

8.ª Importe de las becas

La mitad del importe de la totalidad de las becas de cada cursillo se entregará en los cinco primeros días del mismo, y la otra mitad, al finalizar.

La falta continuada de asistencia o la expulsión por falta grave dará lugar a la pérdida automática de todos los beneficios que como becario le correspondieran y por todo el tiempo que resta de la duración del cursillo.

9.ª Interpretación de la convocatoria

Por esta Dirección General se establecerán cuantas disposiciones reglamentarias se consideren precisas para la interpretación y aplicación de las normas contenidas en la presente convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

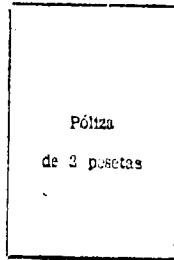
Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Subdirector de Capacitación Agraria.

MODELO DE INSTANCIA

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL
PARA EL
FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

(y en su nombre el Patronato de
Protección Escolar)



Dirección General de Coordina-
ción, Crédito y Capacitación Agraria

Solicitud de beca de asistencia al cursillo de (a) de de 196..
e de de 196..

Apellidos Provincia
Nombre Localidad
Fecha nacimiento Domicilio
Lugar nacimiento Propietario, arrendatario, aparcerero u obrero agrícola
Centro donde se desarrolla el cursillo la (b)

CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION

Nombre
Superficie: Secano Ha. Regadio Ha. Número de parcelas
Cultivos más importantes
Ganado
..... de de 196..

El solicitante,

(a) Materia que figura en el cuadro y fecha de realización.
(b) Táchese las que no corresponda.

Don, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de, provincia de

CERTIFICA: Que el señor don
..... está encuadrado en esta Hermandad como

Y para que conste, expido la presente en a de
de mil novecientos sesenta y

Cursillos para 1961-62, formulados por los Servicios de Extensión Agraria

Lugar	Clase de cursillo	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
<i>Provincia: La Coruña</i>							
Negreira	Explotación ganado vacuno	13	11	1961	25	15	Escuela.
Negreira	Alternativas	30	4	1962	25	15	Escuela.
Negreira	Prados artificiales	3	9	1962	25	15	Escuela.
Betanzos	Explotación ganado vacuno	7	3	1962	18	15	Instituto Laboral.
Betanzos	Fruticultura	8	1	1962	18	15	Instituto Laboral.
Betanzos	Alimentación	7	12	1961	20	15	Instituto Laboral.
Betanzos	Corte y confección	20	7	1962	18	15	Instituto Laboral.
Padrón	Explotación ganado vacuno	6	11	1961	25	15	Fronte de Juventudes.
Padrón	Alternativas	12	3	1962	25	15	Fronte de Juventudes.
Carballo	Explotación ganado vacuno	15	1	1962	15	15	Hermanidad.
Carballo	Alternativas	15	2	1962	15	15	Hermanidad.
Arzúa	Alternativas	5	2	1962	25	15	Sindicatos.
Ortigueira	Explotación ganado vacuno	15	11	1961	25	15	Hermanidad.
Ortigueira	Fruticultura	15	1	1962	15	15	Cine San Adrián.
<i>Provincia: Lugo</i>							
Monforte	Explotación ganado vacuno	1	12	1961	20	15	Hermanidad.
Monforte	Alternativas	1	2	1962	20	15	Hermanidad.
Monforte	Alimentación	5	9	1962	20	15	Hermanidad.
Monforte	Higiene infantil	15	1	1962	20	15	Hermanidad.
Sarria	Explotación ganado vacuno	15	2	1962	20	15	Esc. Agr. Barreiro.
Sarria	Alternativas	15	1	1962	20	15	Esc. Agr. Barreiro.
Villalba	Explotación ganado vacuno	1	2	1962	25	15	Hogar Juvenil.
Villalba	Alternativas	13	3	1962	25	15	Hogar Juvenil.
Villalba	Alimentación	15	1	1962	25	15	Hogar Juvenil.
Ribadeo	Explotación ganado vacuno	6	11	1961	25	15	Instituto Laboral.
Ribadeo	Alternativas	10	3	1962	20	18	Instituto Laboral.
<i>Provincia: Orense</i>							
Verín	Suelos y abonos	13	11	1961	25	15	Casa Sindical.
Verín	Plagas y enfermedades de cultivos	15	1	1962	25	15	Casa Sindical.
Verín	Estudio de cultivos	12	2	1962	25	18	Casa Sindical.
Verín	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Casa Sindical.
Verín	La mujer en el hogar	1	12	1961	25	15	Casa Sindical.
Ginzo de L.	Estudio de cultivos	13	11	1961	25	18	Fronte de Juventudes.
Ginzo de L.	Suelos y abonos	15	1	1962	25	15	Fronte de Juventudes.
Ginzo de L.	Plagas y enfermedades de cultivos	12	2	1962	25	15	Fronte de Juventudes.
Ginzo de L.	Prados, ensilado y henificación	30	4	1962	25	15	Fronte de Juventudes.
Viana B.	Prados, ensilado y henificación	30	4	1962	25	15	Casa Sindical.
Carballino	Suelos y abonos	4	12	1961	25	15	Casa Sindical.
Carballino	Plagas y enfermedades de cultivos	15	1	1962	25	15	Casa Sindical.
Carballino	Estudio de cultivos	12	2	1962	25	18	Casa Sindical.
Carballino	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Casa Sindical.
Carballino	La mujer en el hogar	15	11	1961	25	15	Casa Sindical.
<i>Provincia: Pontevedra</i>							
Puentesareas	Estudio de cultivos	13	11	1961	25	18	Local Sindical.
Puentesareas	Plagas y enfermedades de cultivos	12	2	1962	25	15	Local Sindical.
Puentesareas	Suelos y abonos	12	3	1962	25	15	Local Sindical.
Puentesareas	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Local Sindical.
Puentesareas	La mujer en el hogar	1	12	1961	25	15	Local Sindical.
Caldas de R.	Plagas y enfermedades de cultivos	15	1	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Caldas de R.	Estudio de cultivos	12	2	1962	25	18	Agencia Ext. Agr.
Caldas de R.	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Silleda	Suelos y abonos	27	11	1961	25	15	Ayuntamiento.
Silleda	Plagas y enfermedades de cultivos	15	1	1962	25	15	Ayuntamiento.
Silleda	Estudio de cultivos	12	3	1962	25	18	Ayuntamiento.
Silleda	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Ayuntamiento.
La Estrada	Suelos y abonos	13	11	1961	25	15	Agencia Ext. Agr.
La Estrada	Plagas y enfermedades de cultivos	1	2	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
La Estrada	Estudio de cultivos	12	3	1962	25	18	Agencia Ext. Agr.
La Estrada	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Tuy	Estudio de cultivos	13	11	1961	25	18	Instituto Laboral.
Tuy	Plagas y enfermedades de cultivos	12	2	1962	25	15	Instituto Laboral.
Tuy	Suelos y abonos	12	3	1962	25	15	Instituto Laboral.
Tuy	Prados, ensilado y henificación	23	4	1962	25	15	Instituto Laboral.
<i>Provincia: Alava</i>							
Alegría	Alimentación	6	12	1961	25	15	Agencia Ext. Agr.
Alegría	El tractor	8	1	1962	25	20	Agencia Ext. Agr.

Lugar	Clase de cursillo	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
Alegria	Corte	1	3	1962	25	15	
Harraza	Alimentación	14	11	1961	25	15	Agencia Ext. Agr.
Harraza	Avicultura	26	2	1962	25	15	Salón Concejal.
Harraza	Corte	30	3	1962	25	15	Salón Concejal.
<i>Provincia: Santander</i>							
Torrelavega	Alimentación	1	11	1961	25	15	Sección Femenina.
Torrelavega	Costura	1	12	1961	25	15	Sección Femenina.
Rotundo	Forrajes	15	1	1962	25	15	C. Cultura.
Cabezón de la Sal ..	Praderas	1	12	1961	25	15	Educación y Descanso.
Cabezón de la Sal ..	Plazas	15	2	1962	25	15	Educación y Descanso.
<i>Provincia: Oviedo</i>							
Pravia	Fruticultura	27	11	1961	20	15	Hogar del Productor.
Pravia	Forrajes	2	2	1962	25	15	Hogar del Productor.
Llanes	Forrajes	13	11	1961	25	15	Falange.
Llanes	Alimentación	1	2	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Llanes	Avicultura	1	2	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Villaviciosa	Poda de frutales	15	1	1962	20	15	Est. Pomológica.
<i>Provincia: Vizcaya</i>							
Marquina	Forrajes	1	12	1961	25	15	Escuela Laboral.
Marquina	Fruticultura	25	1	1962	25	15	Escuela Laboral.
Marquina	Avicultura	8	1	1962	25	15	Colegio Veracruz.
Marquina	Alimentación	12	2	1962	25	15	Escuela Laboral.
<i>Provincia: León</i>							
La Bañeza	Cultivo de la remolacha	15	3	1962	25	15	Acción Católica.
La Bañeza	Cultivo de forrajes	2	5	1962	25	15	Acción Católica.
<i>Provincia: Palencia</i>							
Saldaña	Suelos y abonos	15	1	1962	25	15	Instituto Laboral.
Saldaña	Cultivo de forrajes	2	4	1962	25	15	Instituto Laboral.
Carrion de los Condes.	Suelos y abonos	15	1	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Carrion de los Condes.	Cultivo de forrajes	16	4	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Herrera P.	Cultivo de forrajes	28	3	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Herrera P.	Tractores	2	5	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Palencia	Alternativa de cultivos	5	11	1962	24	15	Escuela Agrícola.
<i>Provincia: Burgos</i>							
Castrojeriz	Cultivo de forrajes	23	1	1962	25	15	Cooperativa.
Castrojeriz	Tractores	2	5	1962	25	15	Cooperativa.
Lerma	Suelos y abonos	22	1	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Lerma	Cultivo de forrajes	3	5	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Aranda de Duero	Cultivo de forrajes	23	4	1962	25	15	C. N. S.
Aranda de Duero	Cultivo de la remolacha	19	2	1962	25	15	C. N. S.
Aranda de Duero	Técnica de riegos	2	7	1962	25	15	Escuela de Capataces.
Brieviesca	Fruticultura	2	2	1962	25	15	Biblioteca Municipal.
Brieviesca	Cultivo de forrajes	16	5	1962	25	15	Biblioteca Municipal.
Salas de I.	Suelos y abonos	29	1	1962	25	15	Local Parroquial.
Salas de I.	Cultivo de forrajes	2	4	1962	25	15	Local Parroquial.
<i>Provincia: Valladolid</i>							
Medina del Campo ...	Tractoristas	8	1	1962	25	15	Instituto Laboral.
Medina del Campo ...	Plazas y enfermedades de remolacha	1	4	1962	25	15	Hermandad.
Tordesillas	Poda y tratamiento de frutales ...	12	2	1962	25	15	Hermandad.
Tordesillas	Tractoristas	3	4	1962	25	15	Hermandad.
<i>Provincia: Zamora</i>							
Moraleja V.	Ganado porcino	15	1	1962	20	15	Ayuntamiento.
Moraleja V.	Cultivo del almendro	1	2	1962	20	15	Frente de Juventudes.
Todo	Viticultura	12	2	1962	25	15	Colegio PP. Mercedarios.
Todo	Puericultura y nutrición	16	10	1962	25	15	Hermandad.
Bnavente	Poda y tratamiento de frutales ...	1	2	1962	30	15	Hermandad.
<i>Provincia: Avila</i>							
Arenas de San Pedro.	Viticultura y enología	10	9	1962	20	15	Agencia Ext. Agr.
Arenas de San Pedro.	Poda y tratamiento de frutales ...	7	2	1962	20	21	Agencia Ext. Agr.

Lugar	Clase de cursillo	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
<i>Provincia: Zaragoza</i>							
Zuera	Fruticultura (poda)	4	12	1961	25	15	C Parroquial.
Calatayud	Fruticultura (poda)	4	12	1961	25	15	Agencia Ext. Agr.
Calatayud	Fruticultura (poda)	22	1	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Alcañiz	Fruticultura (poda)	9	1	1962	20	15	Agencia Ext. Agr.
Alcañiz	Olivicultura (poda)	5	2	1962	10	20	Agencia Ext. Agr.
Ejea	Fruticultura (poda)	9	1	1962	20	15	C. Parroquial.
Caspe	Fruticultura (poda)	22	1	1962	25	15	Cooperativa.
Daroca	Fruticultura (poda)	1	2	1962	25	15	Escuelas.
Quinto de E.	Tractoristas	13	11	1961	25	20	Esc. Capataces Mecánico-Agrícola.
Cariñena	Viticultura y enología	1	9	1962	25	15	Laboratorio Enológico.
<i>Provincia: Logroño</i>							
Calahorra	Fruticultura (poda)	1	2	1962	25	15	Hermanidad.
<i>Provincia: Teruel</i>							
Cella	Exp. ganado vacuno	15	3	1962	25	15	Hermanidad.
Calamocha	Exp. ganado lanar	15	1	1962	15	15	Agencia Ext. Agr.
<i>Provincia: Lérida</i>							
Lérida	Fruticultura	4	12	1961	25	15	Granja Esc. Dip.
Balaguer	Fruticultura	16	11	1961	25	15	Instituto Laboral.
Mollerusa	Fruticultura	23	11	1961	25	15	Ayuntamiento.
Gimeneils	Maquinaria	17	1	1962	25	15	Local I. N. C.
Sort	Ganadería	4	12	1961	25	15	Biblioteca d. Caj. Pen-siones.
Tremp	Olivicultura	15	2	1962	25	15	Hermanidad
<i>Provincia: Huesca</i>							
Tamarite	Ganadería	14	2	1962	25	15	Instituto Laboral.
Barbastro	Olivicultura	5	2	1962	25	15	Instituto Laboral.
Barbastro	Economía doméstica	1	3	1962	25	15	Casa Sindical.
<i>Provincia: Tarragona</i>							
Mora de E.	Cultivo de la viña y enología	15	11	1961	25	15	Casa Sindical.
Mora de E.	Enfermedades y plagas	20	1	1962	25	15	Casa Sindical.
Tortosa	Cultivo de cítricos	20	1	1962	25	15	Maestría Industrial.
Tortosa	Suelos y abonos	15	11	1961	25	15	Est. Olivicultura.
<i>Provincia: Barcelona</i>							
Igualada	Suelos y abonos	20	1	1962	25	15	Escuela Teneria.
<i>Provincia Salamanca</i>							
Cantalapiedra	Maquinaria	15	1	1962	20	20	Frente de Juventudes.
Cantalapiedra	Maquinaria	26	4	1962	20	20	Frente de Juventudes.
Peñaranda de Bracamonte	Maquinaria	27	11	1961	25	20	Instituto Laboral.
Macotera	Abonos	3	9	1962	25	15	Ayuntamiento.
Alariz	Plagas	2	5	1962	25	15	Ayuntamiento.
Abizul	Poda del olivo	12	2	1962	25	20	Ayuntamiento.
Matón de Infantes	Poda del olivo	21	5	1962	25	15	Ayuntamiento.
Ciudad Rodrigo	Maquinaria	12	2	1962	20	18	Delegación Sindical.
<i>Provincia: Badajoz</i>							
Montijo	Poda de frutales	10	1	1962	20	20	Escuela Formación Profesional Industrial.
Montijo	Plagas	7	5	1962	25	15	Escuela Formación Profesional Industrial.
Don Benito	Poda de frutales	9	1	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Don Benito	Poda del olivo	5	2	1962	25	15	Frente de Juventudes.
Villafranca y Almendralejo	Poda del olivo	9	1	1962	25	25	Biblioteca Est. Enolog.
Almendralejo	Enología	14	8	1962	20	18	Biblioteca Est. Enolog.
<i>Provincia: Cáceres</i>							
Trujillo	Selección ovino	14	3	1962	25	15	Instituto Laboral.

Lugar	Clase de cursillo	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
<i>Provincia: Huelva</i>							
La Palma del Condado	Cultivo de la vid	10	3	1962	20	20	Agencia Ext. Agr.
<i>Provincia: Sevilla</i>							
Alcala del Real	Arboricultura (poda)	8	1	1962	15	17	Escuela graduada.
Sanlúcar la Mayor	Arboricultura (poda)	25	1	1962	15	17	Escuela Maristas.
Sanlúcar la Mayor	Economía doméstica	25	6	1962	18	20	Salón Parroquial
Lebrija	Poda del olivo	13	11	1961	15	20	Caja de Ahorros.
Carmona	Economía doméstica	28	5	1962	18	20	Escuela graduada.
Carmona	Poda del olivo	15	1	1962	15	20	Hermandades.
Utrera	Poda del olivo	15	1	1962	15	20	Caja de Ahorros.
Utrera	Tractoristas	1	3	1962	15	24	Agencia Ext. Agr.
Utrera	Economía doméstica	28	5	1962	18	20	Escuela Troya.
<i>Provincia: Jaén</i>							
Andújar	Arboricultura (poda)	4	12	1961	20	18	Sindicatos.
<i>Provincia: Cádiz</i>							
Arco de la Frontera	Poda del olivo	4	12	1961	15	20	Hermandades.
Arco de la Frontera	Economía doméstica	25	6	1962	18	20	Escuela Misericordia.
Chipiona	Motores de riego	1	12	1961	20	23	Instituto Laboral
Jerez de la Frontera	Viticultura	20	11	1961	25	18	Est. Viticultura.
<i>Provincia: Córdoba</i>							
Villa del Río	Poda del olivo	15	1	1962	20	27	Hermandad.
<i>Provincia: Guadalajara</i>							
Molina de Aragón	Lanar y cerda	15	1	1962	30	15	Escuelas.
Molina de Aragón	Abonado de cereales	20	3	1962	20	15	Escuelas.
Molina de Aragón	Poda de frutales	20	2	1962	20	15	Escuelas.
Jadraque	Tractores	15	1	1962	20	15	Escuelas.
Cogolludo	Apicultura	20	3	1962	20	15	Escuelas.
<i>Provincia: Cuenca</i>							
Motilla del Palancar	Viticultura	1	12	1961	18	15	Cooperativa.
<i>Provincia: Madrid</i>							
Alcalá de Henares (El Encín)	Avicultura	5	2	1962	25	20	El Encín.
Navalcarnero	Viticultura y enología	15	11	1961	25	20	Frente de Juventudes.
Navalcarnero	Tractoristas	15	2	1962	25	20	Frente de Juventudes.
Aranjuez	Poda de frutales	1	12	1961	25	15	Hermandad Laboral y Cooperativa de Aranjuez.
Aranjuez	Poda del olivo	15	1	1962	25	15	Hermandad Laboral y Cooperativa de Aranjuez.
Aranjuez	Poda del olivo	14	2	1962	30	15	Hermandad Villarejo de Salvanes.
<i>Provincia: Toledo</i>							
Talavera (Belvis de Jarama)	Poda del olivo	22	1	1962	25	30	Hermandad Sindical.
Mora	Jefe de grupos juveniles	15	11	1961	25	15	Hermandad y Colegio.
Mora	Poda del olivo	1	2	1962	25	15	Ayuntamiento y Hermandad Marjaliza.
Mora	Viticultura y enología	1	9	1962	25	15	Ayuntamiento y Colegio Mayor Mora.
<i>Provincia: Ciudad Real</i>							
Manzanares	Viticultura y enología	12	11	1962	25	15	Instituto Laboral.
Manzanares	Ávicultura	20	11	1961	25	15	Esc. y Ayuntamiento Villán Franco.
Daimiel	Enología	1	9	1962	25	20	Granja-Escuela.
Daimiel	Viticultura	10	11	1961	25	20	Granja-Escuela.
Daimiel	Olivicultura	2	2	1962	25	20	Granja-Escuela.
Daimiel	Fertilización	2	3	1962	25	20	Granja-Escuela.
Daimiel	Piñas	2	4	1962	25	20	Granja-Escuela.
Daimiel	Economía	2	5	1962	25	20	Granja-Escuela.

Lugar	Clase de cursillo	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
<i>Provincia: Alicante</i>							
Villena	Fruticultura	15	2	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Benajama	Viticultura	15	4	1962	25	15	Coop. Bodeg.
Novelda	Fruticultura	1	3	1962	25	15	Hermandad.
Novelda	Motocultores	15	6	1962	25	15	Hermandad.
Novelda	Cunicultura	1	4	1962	25	15	Hermandad.
Orihuela	Cultivo de agrios	15	3	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Orihuela	Cultivo de algodón	1	6	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
<i>Provincia: Valencia</i>							
Requena-Utiel	Viticultura	1	5	1962	25	20	Escuela de Capataces de Requena.
Requena-Utiel	Fruticultura	15	3	1962	25	20	C. N. S. (Hermandad).
Ayora	Viticultura	1	12	1951	25	20	Ayuntamiento.
Liria	Fruticultura	1	2	1962	25	15	Hermandad.
Liria	Horticultura	1	4	1962	25	15	Hermandad.
Játiva	Cultivo de agrios	1	3	1962	25	15	Cooperativa.
Játiva	Viticultura	15	11	1961	25	15	Cooperativa.
<i>Provincia: Castellón</i>							
Segorbe	Ganadería	1	12	1961	25	15	Instituto Laboral.
Segorbe	Fruticultura	1	3	1962	25	20	Instituto Laboral.
Segorbe	Horticultura	1	4	1962	25	15	Instituto Laboral.
Vill. real	Cultivo de agrios	12	2	1962	25	15	Cooperativa.
Nules	Cultivo de agrios	2	5	1962	25	15	Hermandad.
<i>Provincia: Tenerife</i>							
Güímar	Cultivo de platanera	2	11	1961	20	15	Escuela de niños.
Güímar	Avicultura	1	2	1962	25	15	Casino Arafo.
Güímar	Enología	16	8	1962	20	15	Escuela de niños.
Icod de los Vinos ..	Cultivo de platanera	20	11	1961	25	15	Agencia Ext. Agr.
Icod de los Vinos ..	Fruticultura	16	1	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Icod de los Vinos ..	Enología	3	9	1962	25	15	Agencia Ext. Agr.
Hermigua	Cultivo de platanera	19	2	1962	20	15	Cine Capitol.
Hermigua	Fruticultura	4	12	1961	20	15	Cine Vega Mora.
<i>Provincia: Las Palmas</i>							
Tero:	Fruticultura	15	1	1962	20	15	Casino Valleseco.
Tero	Ganado vacuno	20	3	1962	20	15	Hermandad.
Puerto del Rosario ..	Abonado	15	6	1962	20	15	Centro de Enseñanza del Excmo. Cabildo Insular.
Puerto del Rosario ..	Cultivo de tomates	2	11	1961	20	15	Centro de Enseñanza del Excmo. Cabildo Insular.
Puerto del Rosario ..	Cría de aves	15	1	1962	15	15	Centro de Enseñanza del Excmo. Cabildo Insular.
CURSILLOS PROYECTADOS POR LAS ESCUELAS DE CAPATACES							
<i>Provincia: Orense</i>							
Orense	Praderas	25	4	1962	25	20	
<i>Provincia: Santander</i>							
Heras	Fruticultura	3	2	1962	25	25	
Heras	Ganadería	25	4	1962	25	25	
<i>Provincia: Valladolid</i>							
Santa Espina	Tractoristas	1	12	1961	25	25	
Santa Espina	Abonado	1	5	1962	25	25	
Valladolid	Tractoristas	15	2	1962	25	25	
Valladolid	Avicultura	25	3	1962	25	25	
Valladolid	Poda	1	3	1962	25	25	
<i>Provincia: Burgos</i>							
Aranda de Duero	Regadío	20	4	1962	25	20	
<i>Provincia: Zaragoza</i>							
Quinto de Ebro	Maquinaria	10	1	1962	25	20	
Quinto de Ebro	Maquinaria	15	4	1962	25	20	

Lugar	Clase de cursillo.	Fecha de iniciación			Número de becas	Duración	Local
		D.	M.	A.			
<i>Provincia: Badajoz</i>							
Badajoz	Cultivo del algodón	10	5	1962	25	25	
Badajoz	Olivicultura	10	1	1962	25	25	
<i>Provincia: Jaén</i>							
Marmolejo	Poda del olivo	4	11	1962	25	25	
Marmolejo	Plagas del olivo	5	4	1962	25	25	
<i>Provincia: Sevilla</i>							
Sevilla	Tractores	10	1	1962	25	20	
<i>Provincia: Madrid</i>							
Villaviciosa de Odón	Jardinería	1	5	1962	25	20	
Villaviciosa de Odón	Plagas forestales	1	7	1962	25	20	
<i>Provincia: Valencia</i>							
Requena	Viticultura	15	4	1962	25	20	
Catarroja	Cultivo de frutales	1	3	1962	25	20	
<i>Provincia: Albacete</i>							
Albacete	Tractores y maquinaria	10	4	1962	25	20	
<i>Provincia: Las Palmas</i>							
Las Palmas	Cultivo del plátano	1	2	1962	25	20	
CURSILLOS FORMULADOS POR LA SECCIÓN FEMENINA							
<i>Provincia: Bilbao</i>							
Amorebieta	Economía doméstica	1	2	1962	6	90	Granja-Escuela San Millán.
<i>Provincia: Valencia</i>							
Llanos de Cuart	Economi. doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	4	1962	8	90	Granja-Escuela Hermanas Chabas.
<i>Provincia: Toledo</i>							
Seseña	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	6	90	Granja-Escuela Santa Ma- ría del Sagrario.
<i>Provincia: Teruel</i>							
Alcañiz	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	10	90	Granja-Escuela San Pas- cual Ballón.
<i>Provincia: Zamora</i>							
Zamora	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	7	90	Granja-Escuela.
<i>Provincia: Zaragoza</i>							
Belchite	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	7	90	Granja-Escuela Santa Ma- ría del Pilar.
<i>Provincia: Castellón</i>							
Nules	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	7	90	Granja-Escuela Santa Ma- ría de la Asunción.
<i>Provincia: Santander</i>							
Polanco	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	10	90	Granja-Escuela José María de Pereda.
<i>Provincia: Madrid</i>							
Las Rozas	Economía doméstica Ind. Agr. ca- seras	1	2	1962	6	90	Granja-Escuela San Isidro.

Además, cinco becas, de treinta días, para los cursos externos en cada una de las Granjas.

Otras siete becas, de quince días, para cada uno de los hogares rurales siguientes:

Valdelacalzada (Badajoz).
 Valdivia (Badajoz).
 Pueblo Nuevo (Badajoz).
 Guadiana del Caudillo (Badajoz).
 Ontinar del Salz (Zaragoza).
 La Barca de la Florida (Cádiz).
 Alberche del Caudillo (Toledo).
 Talavera la Nueva (Toledo).
 Esquivel (Sevilla).
 Llanos del Caudillo (Ciudad Real).
 Guadalán (Jaén).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2082/1961, de 26 de octubre, por el que se declara con derecho a adquirir por el procedimiento de expropiación forzosa ocho parcelas de terreno sitas en Quintana (Oviedo) a don Manuel Morate González, propietario de «Industrias Doy».

Por reunir las instalaciones de «Industrias Doy», de la que es propietario don Manuel Morate González, sitas en Quintana, Trubia, Concejo de Oviedo, las condiciones señaladas en los artículos quinto y cincuenta y cinco de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, así como las de los noveno y décimo del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y teniendo en cuenta que la referida entidad ha solicitado acogerse al procedimiento de urgencia establecido por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, habiéndose llevado a efecto el trámite preciso de información pública previsto por el artículo cincuenta y seis del Reglamento de aquella Ley de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara a «Industrias Doy», de la que es titular don Manuel Morate González, propietario de la instalación de la batería de hornos de cok con recuperación de subproductos, ubicada en Quintana, Trubia, del Concejo de Oviedo, con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, con carácter de urgencia para adquirir ocho parcelas de terreno necesarias para la construcción de talleres y parques de almacenamiento y clasificación para la instalación de una nueva batería de horno de cok.

Artículo segundo.—Vendrá obligada «Industrias Doy» a utilizar las ocho parcelas objeto del expediente y suficientemente descritas en el mismo, para los fines concretos que han servido de base a la autorización que se concede. El incumplimiento de esta obligación llevará consigo la pérdida del derecho a los beneficios que se le conceden por este Decreto y permitirá a los actuales propietarios o a sus causahabientes ejercitar el derecho de reversión del terreno expropiado, de acuerdo con lo que establece la Ley de Expropiación Forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
 JOAQUIN PLANELL RIERA

ORDEN de 28 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.920, promovido por don Juan Abello Pascual.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.920, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Juan Abello Pascual, recurrente, y

la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1958, se ha dictado con fecha 23 de septiembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la Orden del Ministerio de Industria de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho por la cual se concedió con el número trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho a «Medical, S. A.», residente en Córdoba la marca «Asmosona» para distinguir productos y especialidades químicas y farmacéuticas de todas clases, de veterinaria, desinfectantes, sueros y vacunas (número cuarenta del Nomenclador oficial), concesión que, en consecuencia, declaramos nula, sin ningún valor ni efecto.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de octubre de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Cia. Insular Tabacalera, S. A.», para trasladar y ampliar su industria de fabricación de cigarrillos puros, de Las Palmas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Compañía Insular Tabacalera, S. A.» en solicitud de autorización para traslado y ampliación de industria de fabricación de cigarrillos puros, en Las Palmas, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Insular Tabacalera, S. A.» para realizar el traslado y ampliación solicitado, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª Se someterá a la aprobación de esta Dirección General la escritura de constitución de la Sociedad.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.